



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

NIÑO GUARIN JUAN ENRIQUE

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 5/3/2018 8:52:30 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SFD852389660
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

INMOBILIARIA CMB S.A. // JAEL ALVAREZ DORADO

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

PODER ESPECIAL

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005948947

Expedido (mm/dd/aaaa): 04/25/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 465/96

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





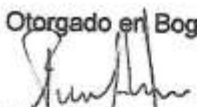
Señores
AUTO CHERY ECUADOR
E. S. M.



Asunto. PODER ESPECIAL – Representación Sociedad y Presentación de Información

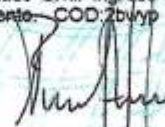
FELIPE MEDINA VILLAR, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bogotá, D. C., obrando en su calidad de Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA CMB S.A., propietaria de quinientas acciones (500), acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (U.S. \$ 1.00), de la compañía de nacionalidad Ecuatoriana, denominada AUTOCHERY DE ECUADOR S.A, con domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, por medio de este instrumento otorgo poder especial amplio y suficiente como Apoderada y Representante de esta sociedad a la abogada JAEL ALVAREZ DORADO, de nacionalidad colombiana, domiciliada en Quito, identificada con C. C. No. 171113338-7, ante la compañía AUTOCHERY DE ECUADOR S.A., con las siguientes facultades: Presentar anualmente la información de los accionistas extranjeros, firmar declaraciones juramentadas ante Notario Público; asistir a la Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de la compañía, cuando el representante legal de INMOBILIARIA CMB S.A., se encuentre impedido de asistir. Copia de este Poder se entregará a AUTOCHERY DE ECUADOR S.A. para su conocimiento y fines legales consiguientes.

Otorgado en Bogotá, Abril 25 de 2018.


FELIPE MEDINA VILLAR
C.C. 11.202.090 de Chía
INMOBILIARIA CMB S.A.
Representante Legal.

Acepto:


JAEL ALVAREZ DORADO
C. C. No. 171113338-7

Notaría 43	RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO
	Autenticación Biométrica Decreto-Ley 018 de 2012
	Bogotá D.C., 2018-04-25 16:01:03
	Ante mí el suscrito Notario Cuarenta y tres del Circuito De Bogotá D.C.
	Compareció:
	MEDINA VILLAR FELIPE
	Identificado con C.C. 11202090
	Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. COD: Zbvyp
X	
	Notario compareciente
	NOTARÍA CUARENTA Y TRES (43)



52-dc62f9c7